

D. ANTONIO JOSE PALMA PALMA, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<TERCERO.- MODIFICACION DE CREDITO Nº. 2/2019 MEDIANTE CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos favor del PSOE-A (3), del representante de los Clubes Deportivos (1), del representante de la Asociación de Vecinos (1) y de la representante del Consejo Escolar Municipal (1), que supone la mayoría exigida legalmente, dictaminan favorablemente el siguiente acuerdo, para su remisión al Pleno Municipal a quien corresponde su aprobación:

A) Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario financiado con Remanente Positivo de Tesorería, de conformidad con el artículo 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, según el siguiente resumen:

1.- Crédito Extraordinario:

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
340.00	400.00	A la Administración Gral de la Entidad Local	42.440,24 €
		TOTAL GASTOS	42.440,24 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Financiación:

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente Tesorería para gastos generales	42.440,24 €
	TOTAL INGRESOS	42.440,24 €





Patronato Deportivo Municipal

PALMA DEL RIO (Córdoba)

B) Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. (957) 644 675 Fax 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

F50F BCB1 FF9A B16C EEF2



F50FBCB1FF9AB16CEE2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es>

Firmado por El Secretario Acctal. del Patronato Deportivo Municipal PALMA PALMA ANTONIO JOSE el 22/4/2019
VºBº de El Presidente del Patronato Deportivo Municipal RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 22/4/2019